

## Acta de Nombramiento

### Encarga de Convivencia Escolar 2025



En Viña del Mar, a 27 de Marzo de 2025, se efectúa nombramiento oficial de la Encargada de Convivencia Escolar del Colegio Blanca Vergara, quedando tal responsabilidad en manos de la Sra. Marcela Alfaro Ramírez.

Se hace extensiva la presentación del nombramiento al Consejo de Profesores y además se efectúa el levantamiento de la presente acta en el sitio web [www.blancavergara.cl](http://www.blancavergara.cl) (sección Documentos); quedando la información disponible para toda la comunidad escolar.

En el acto se consideran los siguientes aspectos:

1. Se establece por acuerdo de las partes el horario de funcionamiento para el cargo, el cual es de 14 horas semanales y su distribución puede ir cambiando entre horarios de colaboración fuera del aula y actividades presenciales en la sala de clases, con el fin de efectuar reuniones de coordinación y ejecución de un Plan Anual de Trabajo; además de su monitoreo, con acompañamiento del Equipo de Apoyo y Gestión de Convivencia Escolar.
2. Se hace presente la posibilidad de descarga de material digital brindado por el MINEDUC para su revisión reflexiva y uso al interior del colegio, el cual se encuentra disponible en la página web: <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/convivencia-escolar/> (Nota: el link del año anterior está caduco)
3. Así mismo se hace presente la revisión del siguiente link de Instagram de la Supereduc: <https://www.instagram.com/p/DHZNQJRyW3j/?igsh=d2xhM2todm1hd2tt>
4. Se establece la necesidad de apoyo de la Encargada de Convivencia Escolar en la difusión de los resultados de la Encuesta de Convivencia Escolar, realizada con los apoderados en las reuniones de fin de año 2024.
5. Revisión y actualización de posibles nuevas normativas del Reglamento Interno, referido al Manual de Sana Convivencia Escolar y sus protocolos asociados.

6. En caso de acordar con la Unidad Técnica Pedagógica el trabajo con D.I.A., se deberán presentar los resultados generales de la evaluación del área Socioemocional del Diagnóstico Integral de Aprendizaje de la Agencia de Calidad y del Plan Anual de C.E.; a todos los miembros del Consejo Escolar y al Consejo de Profesores.
7. Se establece que la presentación del Plan Anual de C.E. al equipo directivo, será el **martes 20 de abril** del presente, para efectos de revisión y en consideración a los tiempos del primer semestre, que ha demandado otras tareas adicionales a su persona, como es su integración al nuevo Equipo PIE.
8. Es necesario indicar, que en caso de acordar la aplicación del D.I.A. referido al área Socioemocional del Diagnóstico Integral de Aprendizaje; con los posibles resultados se podrán emprender acciones que posteriormente se incluirían en el Plan Anual de Convivencia Escolar y/o de Orientación.
9. El equipo de C.E. podrá proponer a la Dirección del colegio, otras acciones emergentes a lo largo del año, que sean proactivas y acorde a las necesidades de la comunidad (o bien que respondan a la contingencia nacional)
10. Durante el presente año, podrán planificarse intervenciones en aula, las cuales serán diseñadas junto a otras asignaturas afines, sólo si este punto fuera acordado para el presente año con la Unidad Técnica Pedagógica.
11. Se informa el nombramiento de las profesoras integrantes del Equipo de Gestión de C.E. Año 2025. Además de destacar sus funciones directas en el trabajo de acompañamiento y monitoreo del plan anual; lo anterior implica redistribuir nuevas formas de trabajo y posibles horarios.
12. Respecto a otras acciones relevantes del presente año, se adjunta el **Ordinario N° 0366** de fecha **18 de marzo de 2025**, donde se entregan orientaciones relacionadas con la normativa educacional en materia de Convivencia Escolar y Gestión Colaborativa de Conflictos; el cual deberá revisar para el cumplimiento de las tareas ahí indicadas.
13. Se solicita usar un libro de acta o un cuaderno específico para el registro de dificultades o conflictos de convivencia escolar entre funcionarios del colegio, apoderados y alumnos; en especial, aquellos casos que revistan extrema gravedad. Como también, para el registro de otras entrevistas específicas, acorde a las necesidades que amerite cada caso.
14. La Encargada de C.E. y el equipo podrá llevar su propio libro de acta para reuniones de trabajo, entre otros instrumentos de gestión relevantes.

15. Se solicita el timbraje de todo registro y/o anotación efectuada en la hoja de vida de los estudiantes, desde el inicio del año escolar, escrito por cualquiera de los miembros del Equipo de Convivencia Escolar.
16. En el presente acto se deja constancia de la toma de conocimiento, a través de firma de las partes, tanto de la Encargada de Convivencia Escolar, como del Director del colegio.
17. Se deja constancia que se integran por el presenta año al equipo de gestión de la convivencia escolar la **Srta. Cinthya Torres** (Profesora Jefe de 5° Año) y la **Sra. M. Graciela Álvarez** (Orientadora).

  
**Marcela Alfaro Ramírez**  
Encargada de Convivencia Escolar

  
**Rodrigo Muñoz Inostroza**  
Director

